

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00108-00. DIVORCIO MUTUO.DTE YOLANDA CASTRO GUTIERREZ Y ANTONIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito de subsanación por parte del apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, 09 de abril de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO.

Auto Interlocutorio No.569

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 7600131100102021-00108-00

Como quiera que la anterior demanda fue subsanada dentro del término de ley del defecto del cual adolecía y reúne los requisitos establecidos en .los artículos 82 sptes y 577 del C.G.P.; el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo propuesto por Yolanda Castro Gutiérrez y Antonio José Rodríguez Pérez.

SEGUNDO: Tener como prueba los documentos aportados por los solicitantes y darle el valor legal que le corresponda (Art. 244 y 246 del C.G.P.).

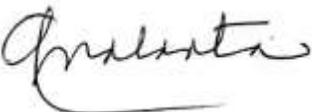
TERCERO: Ejecutoriado este auto, pase el expediente a Despacho para proferir la respectiva sentencia (Art. 278 numeral 2 del C.G.P.)

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-decali/40>

QUINTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFICAR

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No.59 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 12 de abril de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

6

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868

Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00108-00. DIVORCIO MUTUO.DTE YOLANDA CASTRO GUTIERREZ Y ANTONIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c251f26cd77e1cdfef7a794a5a62baf1c09bc71f15101a16f4aad33b3863c69**
Documento generado en 09/04/2021 02:29:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>